 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			
	Código: FO-ECS-04	Versión: 09	Fecha de aprobación: 26/02/2024	Página: 1 de 5

Tipo de auditoría	Fecha del informe
Auditoría interna basada en riesgo	27/06/2024

Unidad auditable:	Gestión Financiera
Líder del proceso o responsable de la unidad auditable:	Wilson Fernando Salgado Cifuentes Nancy Velásquez Céspedes

Objetivo de la auditoría

- Se verificó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Estándar de Control interno MECI bajo los criterios de la Séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, normatividad interna y externa aplicable al proceso.
- Se realizó revisión de los avances relacionados con los proyectos de proyección social, investigación y programas de posgrados de acuerdo a lo solicitado por parte de la vicerrectoría académica.
- Se verificó el avance en los planes de acción, frente a los resultados y observaciones de la Resolución GC1660 de noviembre de 2023 expedida por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

Alcance de la auditoría


- Abarcó las actividades contempladas para el proceso Gestión Financiera, normatividad interna y externa y demás información documentada por el proceso en la vigencia 2023.
- Avances para proyectos de proyección social, investigación y para financiación de programas de posgrados y centro de idiomas).
- Se verificó el avance en los planes de acción, frente a los resultados y observaciones de la Resolución GC1660 de noviembre de 2023 expedida por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

Metodología de auditoría

Se aseguró el cumplimiento del objetivo de la auditoría, se realizó solicitud de información, revisión y análisis de los registros que permitieron evidenciar el desarrollo del proceso, mediante la aplicación de técnicas contempladas en el PD-ECS-01 PROCEDIMIENTO PARA AUDITORIAS INTERNAS, como inspección, procedimientos analíticos, rastreo, visita en sitio, entre otras aplicables.

Criterios de auditoría

Requisitos legales	Otros requisitos
<p>*Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".</p> <p>*Ley 115 de 1994, "Por la cual se expide la Ley General de Educación".</p> <p>*Decreto 1075 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"</p> <p>*Estatuto General de la Universidad de los Llanos</p> <p>*Ley 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."</p> <p>*Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".</p> <p>*Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."</p> <p>* Resolución 1519 de 2020 "por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.</p>	<p>*Modelo Estándar de Control Interno MECI: Componente 1. Ambiente de control Componente 2. Evaluación del riesgo Componente 3. Actividades de control Componente 4. Información y comunicación Componente 5. Actividades de monitoreo</p> <p>*Políticas de Gestión y Desempeño Institucional aplicables a la Universidad de los Llanos.</p>

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			
	Código: FO-ECS-04	Versión: 09	Fecha de aprobación: 26/02/2024	Página: 2 de 5

*Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y sus reglamentaciones.
*La demás normatividad vigente aplicable al proceso.

Fechas de la auditoría			
Reunión de apertura	Ejecución en sitio		Reunión de cierre
13/6/2024	Desde: 13/6/2024	Hasta: 21/6/2024	28/6/2024

Roles en la auditoría			
Asesor de Control Interno	Auditor Líder	Auditor de Apoyo	Experto Técnico
Diana Zulay Reza Mondragón	Arlex Rodríguez Quevedo	Keila García Forero Sonia Clavijo Baquero Natalia Roza Paula Nicoll Morales (Observador)	N/A

Aspectos positivos
<ul style="list-style-type: none"> El personal que integra el proceso de Gestión Financiera estuvieron dispuestos en el ejercicio de la auditoría y prestos a entregar la información solicitada. La implementación del aplicativo SICOF permite establecer controles automatizados para la operación del proceso.

Hallazgo de incumplimiento Código: FIN-2024-01
<p align="center">Criterio</p> <ul style="list-style-type: none"> Caracterización del Proceso Gestión Financiera - CP-FIN-01 Procedimiento para la autorización y pago de avances - PD-GBS-06 Procedimiento de legalización de avances - PD-FIN-04 Resolución rectoral 003 del 2022 <i>"Por el cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de avances en la universidad de los Llanos"</i> Resolución rectoral 1549 del 2023 <i>"Por el cual se reglamenta el trámite interno de autorización y pago para el desplazamiento de contratistas de la Universidad de los Llanos"</i>. Componente 3. Actividades de control
<p align="center">Descripción del hallazgo</p> <p>Revisada la información que se tiene documentada en el proceso de Gestión Financiera, se evidenció desactualización de la caracterización del proceso y el procedimiento PD-FIN-04 <i>"Legalización de avances"</i>, debido a las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> La caracterización del proceso no contempla actividades, entradas y salidas referente a la autorización y legalización de avances dentro del ciclo PHVA, así mismo, se relaciona normatividad desactualizada. El procedimiento PD-FIN-04 <i>"Legalización de avances"</i> no contemplan los lineamientos establecidos en cuanto a los tiempos de legalización y excepciones en la clasificación de los avances para conductores y personal de planta establecidos en la normatividad interna como la resolución rectoral 003 del 2022 <i>"Por el cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de avances en la universidad de los Llanos"</i> y resolución rectoral 1549 del 2023 <i>"Por el cual se reglamenta el trámite interno de autorización y pago para el desplazamiento de contratistas de la Universidad de los Llanos"</i>.

Hallazgo de incumplimiento Código: FIN-2024-02
<p align="center">Criterio</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo Superior 012 de 2020 por el cual se adopta la Política para la Gestión Integral del Riesgo en la Universidad de los Llanos. Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 de 2022. Modelo Estándar de Control Interno MECI-Componente 2. Evaluación de los riesgos.

- Art. 31 de la Ley 2195 de 2022, Programas De Transparencia Y Ética En El Sector Público, que modificó el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Descripción del hallazgo

Verificada la matriz de Riesgos Institucional y que se encuentra actualizada para la vigencia 2024, se evidencia que el proceso de Gestión de Financiera, no ha identificado riesgos de corrupción, fraude, seguridad de la información y fiscales para la vigencia 2023 y 2024, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Superior 012 de 2020.

La anterior situación, se evidencia de manera similar para los demás procesos de la Universidad, a excepción de siete (7) riesgos de corrupción que se han identificado en los procesos, así: Bienes de Servicios (3), Docencia (1), Investigación (1), Gestión de Tic (1), Evaluación Control y seguimiento Institucional (1). Este hallazgo se comparte de manera transversal con todos los procesos, quienes deberán adelantar las acciones que garanticen el cumplimiento del marco normativo en coordinación con la oficina asesora de Planeación.

Hallazgo de incumplimiento Código: FIN-2024-03

Criterio

- Resolución 003 de 2022 "Por la cual se reglamenta la constitución de las cajas menores y la utilización de avances, en la Universidad de los Llanos."
- PD-GBS-06 "Procedimiento para la Autorización de Avances."
- Modelo Estándar de Control Interno MECI, Componente 3 Actividades de Control.
- PD-FIN-04 Legalización de avances.

Descripción del hallazgo


Una vez verificada la Resolución Rectoral N°003 de 2022, la cual reglamenta la constitución de las cajas menores y la utilización de avances en la Universidad de los Llanos y el Procedimiento para la Autorización de Avances (PD-GBS-06), se encontraron las siguientes inconsistencias con relación a la muestra seleccionada, 5 de los 18 casos analizados, las solicitudes autorizadas, no cuentan con los soportes de validación con el área de Tesorería como se indica en la Actividad No 1 del procedimiento PD-GBS-06.

Actividad No 1: Recepcionar el formato FO-GBS-58 (formato de solicitud de avance) remitido y firmado por cada una de las unidades Académicas y/o Administrativas autorizadas para realizar solicitudes de avances, con los debidos soportes ocho días hábiles previos a la fecha de la actividad del avance.

Nota: Se debe tramitar ante la División de Tesorería el paz y salvo, el cual indica, que a nombre de la persona por la cual se está tramitando el otorgamiento del avance no registra avances por legalizar a la fecha.

Fecha de Avance	N° Avance	Beneficiario	Dependencia	Valor Avance
5/8/2023	6691	YUNDA ROMERO MYRIAM CONSTANZA	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATU	\$ 5.700.000
7/5/2023	6951	MARTINEZ BAQUERO JAVIER EDUARDO	FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA	\$ 15.000.000
10/27/2023	7399	CRUZ ROMERO WILMAR LEONARDO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	\$ 3.618.300
11/8/2023	7430	BELTRAN RUEDA LINA PATRICIA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	\$ 6.702.497
11/22/2023	7544	CHISCO URREA CESAR AUGUSTO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	\$ 4.000.000

Con respecto a este hallazgo, se traslada al proceso de **Gestión de Bienes y Servicios** para la toma de acciones mediante la formulación del plan de mejoramiento general.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			
	Código: FO-ECS-04	Versión: 09	Fecha de aprobación: 26/02/2024	Página: 4 de 5


Hallazgo de incumplimiento Código: FIN-2024-04
Criterio
<ul style="list-style-type: none"> Resolución 156 de 2018. "Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación". Resolución 533 de 2015. "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones" Resolución 331 de 2022 (diciembre 19) Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Anexo resolución 331 de 2022 Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos Modelo Estándar de Control Interno MECI - Componente 3. Actividades de Control.
Descripción del hallazgo
No se evidencia actualización del MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES UNILLANOS, con base en la reglamentación normativa que se dispone en la resolución 156 de 2018 y resolución 331 de 2022.

Hallazgo de incumplimiento Código: FIN-2024-05
Criterio
<ul style="list-style-type: none"> Modelo Estándar de Control Interno-MECI, componente 5 Actividades de Monitoreo
Descripción del hallazgo
Verificada la ficha técnica del indicador No. 3 del proceso Gestión Financiera denominado "Razón Corriente", se evidencia que no se registró monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa-Sistema Integrado de Gestión, con relación a la mediciones realizadas durante la vigencia 2023.
Con respecto a este hallazgo, se traslada al proceso de Gestión de la Calidad, para la toma de acciones pertinentes.

Hallazgo de incumplimiento Código: FIN-2024-06
Criterio
<ul style="list-style-type: none"> Resolución Resolución Rectoral No. 1056 de 2021 "Por la cual se adopta la versión 2 de las Tablas de Retención Documental - TRD de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones" Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" Modelo Estándar de Control Interno-MECI, Componente 3. Actividades de control
Descripción del hallazgo
Durante la revisión del archivo documental a cargo de la dependencia de Tesorería, se identificó que, la Tabla de Retención Documental (TRD) vigente, no se están implementando conforme a las actividades realizadas por la dependencia. Igualmente, se observó que en el archivo de gestión las carpetas que contienen los registros de obligaciones tributarias, no están rotuladas y codificadas de acuerdo con las series y sub series establecidas en la TRD vigente y que fueron aprobadas mediante Resolución Rectoral No. 1056 de 2021 "Por la cual se adopta la versión 2 de las Tablas de Retención Documental - TRD de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones"

No. total hallazgos	6
----------------------------	----------

Recomendaciones
<ol style="list-style-type: none"> Documentar la toma de acciones en un plan de mejoramiento con respecto a la resolución de la comisión legal de cuentas, con relación a las observaciones que se generen para la universidad de los Llanos y que es publicada en la gaceta del congreso de la república, como es el caso de la Resolución 1660 de 28 de noviembre de 2023 y los casos que se presenten. Fortalecer el análisis de los resultados de los indicadores y de las acciones a tomar para alcanzar la meta, en los casos en que no se logran los resultados esperados, de manera tal que permita un mayor detalle de las causas o factores que inciden en el cumplimiento de la meta. Asegurar que el resultado del indicador de Eficiencia Presupuestal de Gastos sea comunicado al representante legal como alerta que permita la toma de decisiones para alcanzar o mantener la meta. Garantizar que el personal que participa en el proceso conozca el Código de integridad y buen gobierno.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			
	Código: FO-ECS-04	Versión: 09	Fecha de aprobación: 26/02/2024	Página: 5 de 5

5. Definir las actividades de control por parte de la primera línea de defensa, y considerar que los controles estén bien diseñados, es decir, que efectivamente estos mitigan las causas que hacen que el riesgo se materialice.
6. Asegurar el cumplimiento de Ley General de Archivo 594 de 2000 y de ser necesario, actualizar las tablas de retención documental del proceso.
7. Asegurar la actualización de las tablas de retención documental de acuerdo con el tipo de documentos a cargo del proceso.
8. Identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable, respecto del alcance de los objetivos institucionales.
9. Continuar con el fortalecimiento del sistema de pagos electrónicos con el fin de minimizar el uso de cheques.
10. Garantizar la actualización de las Normas específicas que aplican al proceso de gestión financiera.
11. Actualizar los manuales, procedimientos, formatos y demás documentación del proceso, así como, la definición de los roles y responsabilidades, frente a las actividades desarrolladas en el mismo.
12. Continuar con el cumplimiento de la directiva presidencial de austeridad del gasto público, fijada por la Presidencia de la República para el 2024, por medio de controles efectivos.
13. El proceso debe identificar riesgos de corrupción, financieros, fiscales y de seguridad de la información, de acuerdo con los lineamientos de la política para administración de los riesgos establecida por la Universidad y la Metodología de Riesgos de la Función Pública.
14. Asegurar que la publicación de los estados financieros, se vincule nuevamente en el botón de transparencia y acceso a la información de la página web de la Universidad.
15. Garantizar cumplimiento del Decreto 2768 de 2012, "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores."
16. Solicitar al proceso de Gestión de Calidad la reubicación del procedimiento PD-GBS-06 "Autorización y pago de avances" el cual se encuentra anidado en el link del proceso de Gestión Financiera
17. Formular los planes de mejoramiento de los hallazgos detectados durante el ejercicio de la auditoría y reportarlos a la oficina de Control Interno, dentro de los siguientes quince (15) días calendario, al recibo del informe final de auditoría.

Conclusiones

1. El objetivo y criterios de la auditoría se cumplieron de acuerdo a lo establecido en el Plan de Auditoría.
2. El proceso debe identificar riesgos de corrupción, financieros, fiscales y de seguridad de la información, de acuerdo con los lineamientos de la política para administración de los riesgos establecida por la Universidad y la Metodología de Riesgos de la Función Pública.
3. El proceso de Gestión Financiera debe actualizar la caracterización del proceso alineado a los procedimientos y la normatividad vigente.
4. Se deben generar alertas por parte del proceso en cuanto al personal que no se encuentre al día por concepto de legalización de avances.
5. El resultado del presente Informe de Auditoría establece dos (2) aspectos positivos, seis (6) hallazgos de incumplimiento, cuyo hallazgo número (2), se comparte de manera transversal con todos los procesos, quienes deberán adelantar las acciones que garanticen el cumplimiento del marco normativo en coordinación con la oficina asesora de Planeación y el hallazgo No. 3, se traslada al proceso de Gestión de Bienes y Servicios para que establezcan las acciones de mejora. Se establecen diecisiete (17) recomendaciones.
6. El proceso de Gestión Financiera debe establecer la formulación, ejecución y cumplimiento del plan de mejoramiento. con el objetivo de eliminar las causas que dieron origen a los hallazgos y que las acciones implementadas sean eficaces para evitar que se vuelvan a presentar.

Anexos


Anexo 1. Legalización de avances

Elaborado por:



ARLEX RODRIGUEZ QUEVEDO
Auditor responsable de la auditoría

Aprobado por:



DIANA ZULAY REZA MONDRAGÓN
Asesora de Control Interno de Gestión